



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Ente Fiscalizado: Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento

Número de Auditoría: AEFMOD-14-FC-2024

1. Criterios de selección

Los criterios de selección se determinan según el parámetro cualitativo o cuantitativo, de cada Entidad Fiscalizada; derivado de la relevancia, confiabilidad y objetividad, de la información presentada, de conformidad con el alcance que se determine para enfatizar aspectos relevantes de la revisión, conteniendo aquellos aspectos que la Ley considera trascendentales en el manejo de cuentas públicas. Teniendo como base:

- Naturaleza jurídica de la entidad fiscalizada o mandato.
- Presupuesto de la entidad fiscalizada y cambios sustanciales en él.
- Existencia de mecanismos de control interno.
- Riesgos, de la entidad auditada y de la Entidad de Fiscalización Superior.
- Áreas tradicionalmente propensas al riesgo y riesgo inherente.
- Resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Estado que guardan las observaciones y recomendaciones de ejercicios anteriores.
- Fuente de financiamiento de los recursos ejercidos.
- Grado de madurez de las capacidades institucionales.
- Cumplimiento y seguimiento de los programas de Presupuesto Basado en Resultados.
- Interés por parte de la sociedad potosina y del H. Congreso del Estado.
- Denuncias.

2. Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa y financiera del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., respecto a los Recursos Fiscales, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Alcance

El alcance de esta auditoría es de carácter integral, el cual se determinó con base en el análisis de los ingresos por un importe de \$130,503,072.07 y de los egresos por un importe de \$115,796,909.80; así como del comportamiento de las cuentas de balance de la entidad fiscalizada, el cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo cual permitió valorar el objeto y materia de revisión, lo anterior en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; la información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.



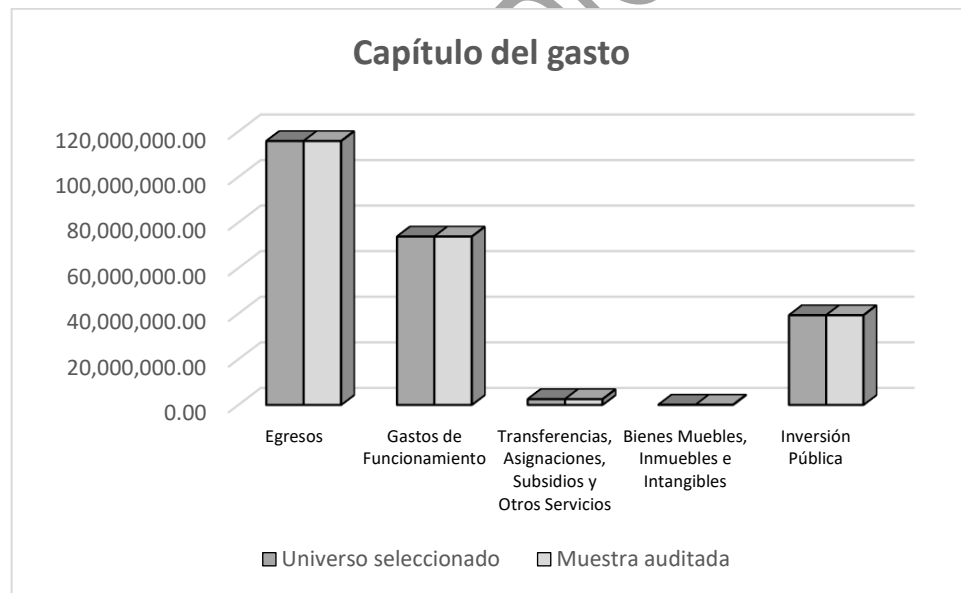
Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los ingresos, al Universo seleccionado representa 100.0%, lo cual se detalla a continuación:

Tipo de ingreso	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
Ingreso	130,503,072.07	130,503,072.07	100.0%

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los egresos respecto al Universo seleccionado representa 100.0%, lo cual se detalla a continuación:

Capítulo del gasto	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
Egresos	115,796,909.80	115,796,909.80	100.0%
Gastos de Funcionamiento	73,845,502.22	73,845,502.22	100.0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	2,536,209.03	2,536,209.03	100.0%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,483.68	90,483.68	100.0%
Inversión Pública	39,324,714.87	39,324,714.87	100.0%





Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

4. Resultados

Control Interno

1. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ciudad Valles, S.L.P., en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que el Municipio dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con el número de auditoría 1686 y el título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"; los ingresos provenientes de las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión.

Ingresos

3. Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se verificó que de los ingresos recaudados por el Municipio, se emitieron los comprobantes fiscales respectivos, se realizó el depósito en cuentas bancarias del Municipio y las operaciones de los ingresos se registraron contable y presupuestalmente; además, se constató que aplicaron los conceptos, cuotas, tarifas y tasas autorizadas en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios, se verificó que los ingresos depositados en las cuentas bancarias [REDACTED] de BBVA Recursos Ingresos Propios 2023 y 2024, obtenidos de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, fueron traspasados a la cuenta bancaria [REDACTED] de BANORTE Participaciones Federales 2021-2024 por un monto de \$80,183,322.69, constatando que de esta cuenta se ejercieron directamente los recursos fiscales y no de las cuentas bancarias abiertas para su control y administración, determinando la mezcla de recursos.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio original número TM-C/0150/2025, del 3 de septiembre de 2025, suscrito por la Tesorera



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Municipal, en donde manifiesta argumentos y fundamentos para solventar esta observación, en el cual mencionan que los movimientos realizados deben considerarse como plenamente solventados, al encontrarse debidamente registrados en la contabilidad municipal y ejercerse en estricto apego al marco legal vigente.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por no solventado, ya que la entidad fiscalizada realizó traspasos de los ingresos depositados en las cuentas bancarias 0120587273 y 122940442 de BBVA Recursos Ingresos Propios 2023 y 2024, obtenidos de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, a la cuenta bancaria 1104733104 de BANORTE Participaciones Federales 2021-2024 por un monto de \$80,183,322.69, constatando que de esta cuenta se ejercieron directamente los recursos fiscales y no de las cuentas bancarias abiertas para su control y administración, determinando la mezcla de recursos; en incumplimiento de los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 135, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; numeral 11 de los apartados C y D del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016.

AEFMOD-14-FC-2024-04-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron traspasos de los ingresos depositados en las cuentas bancarias [REDACTED] de BBVA Recursos Ingresos Propios 2023 y 2024, obtenidos de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, a la cuenta bancaria [REDACTED] de BANORTE Participaciones Federales 2021-2024, constatando que de esta cuenta se ejercieron directamente los recursos fiscales y no de las cuentas bancarias abiertas para su control y administración.

Servicios Personales

5. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las nóminas pagadas con los Recursos Ingresos Propios, fueron debidamente comprobadas, se registraron contable y presupuestalmente y que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" identificando la fuente del recurso con el que se pagó; además, se verificó que se realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios en el ejercicio 2024, que fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria y de las que realizó el pago a la Secretaría de Finanzas el 3.0% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

6. Debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con el número de auditoría 1686 y el título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios”; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto de la verificación de plazas, categorías y percepciones.

7. Debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con el número de auditoría 1686 y el título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios”; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto de la verificación de contratos de personal eventual.

8. Con la inspección física de 461 trabajadores del Municipio, se constató que estuvieron efectivamente adscritos en el lugar encomendado y realizaron las actividades para los que fueron contratados.

9. Debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con el número de auditoría 1686 y el título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios”; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto del pago de dietas a integrantes de Cabildo.

10. Debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con el número de auditoría 1686 y el título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios”; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto al análisis de las indemnizaciones.

Materiales y Suministros

11. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de materiales y suministros estuvieron debidamente comprobadas, fueron registradas contable y presupuestalmente; se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024; se validaron los comprobantes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los egresos se adjudicaron de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado; y la documentación justificativa y comprobatoria del egreso se canceló con la leyenda “Operado” identificando la fuente del recurso con el que se pagó.

12. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de materiales y suministros, se verificó que no se acreditó la recepción de los bienes adquiridos por concepto de prendas de seguridad y protección personal, por un importe total de \$58,996.61, de los pagos realizados por transferencias bancarias.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en original de relación con nombres y firmas de las personas que recibieron las fajas, chalecos y guantes, así como evidencia fotográfica.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó póliza contable C02562, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y documentación de trámite interno, por pago de 30 fajas lumbar de alta visibilidad, chalecos de seguridad reforzados y 117 guantes de carnaza al personal de servicios municipales e imagen urbana, por un importe de \$58,996.61.

Servicios Generales

13. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de servicios generales, estuvieron debidamente comprobadas, fueron registradas contable y presupuestalmente; se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024; se validaron los comprobantes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" identificando la fuente del recurso con el que se pagó.

14. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de servicios generales, se verificó que no justificaron egresos por un total de \$541,179.34, de los pagos realizados por transferencias bancarias, registrados mediante pólizas, por difusión de actividades gubernamentales, gastos de ceremonial y orden social.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en originales de las pólizas contables C04593, C05252, C02497, C05432, C00066, C03342, C05233 y C05507, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y documentación de trámite interno, consistente en evidencia del servicio pagado, oficios, solicitudes y evidencia fotográfica de los pagos realizados.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó pólizas contables C04593, C05252, C02497, C05432, C00066, C03342, C05233 y C05507, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y documentación de trámite interno, consistente en evidencia del servicio pagado, oficios, solicitudes y evidencia fotográfica de los pagos realizados por un importe de \$541,179.34.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

15. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de servicios generales de la cuenta de difusión por radio, televisión y otros medios, se verificó que no se presentó evidencia documental de la suscripción de los diferentes contratos por un importe total de \$2,100,100.00, de los pagos realizados por transferencias bancarias a favor de diferentes proveedores durante el periodo de enero a diciembre del 2024.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en original de los contratos de prestación de servicios celebrados entre el municipio de Ciudad Valles, S.L.P., y proveedores para la difusión por radio, televisión, publicidad impresa, internet y otros medios de comunicación.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó contratos de prestación de servicios celebrados entre el municipio de Ciudad Valles, S.L.P., y proveedores para la difusión por radio, televisión, publicidad impresa, internet y otros medios de comunicación por un importe de \$2,100,100.00.

16. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, de la cuenta de servicios profesionales, técnicos y otros servicios, se verificó que las erogaciones estuvieron debidamente justificadas y comprobadas; fueron registradas contable y presupuestalmente; se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024; que la relación con los prestadores de servicios profesionales se formalizó mediante contrato y fueron pagados con base a los montos acordados en los mismos y existió la evidencia respectiva que justificó el servicio contratado; además, se validaron los comprobantes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y se confirmaron saldos y operaciones mediante compulsas con los prestadores de servicios.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

17. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, estuvieron debidamente justificadas y comprobadas; fueron registradas contable y presupuestalmente; se encuentran autorizadas y se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024; se validaron los comprobantes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" identificando la fuente del recurso con el que se pagó.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Adquisiciones

18. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones realizadas por la adquisición de bienes muebles, estuvieron debidamente justificadas y comprobadas; fueron registradas contable y presupuestalmente; se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024; cuentan con los resguardos correspondientes; se validaron los comprobantes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

19. Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones realizadas por la adquisición de bienes muebles, se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; y se entregaron de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos respectivos y órdenes de compra; asimismo, se comprobó que las adquisiciones están registradas en el inventario y conciliadas con el registro contable.

Obra Pública

Con base a los criterios establecidos por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado (IFSE) para la integración del Programa Anual de Auditorías 2025, se realizó un selectivo de obras, considerando los fondos y programas que serán objeto de revisión, así como, la magnitud de la obra, el importe ejercido, denuncias, entre otros criterios establecidos, de lo anterior se consideró una muestra de 18 obras, con un importe total contratado y auditado de \$40,169,057.00.

MUESTRA DE AUDITORÍA

Obras por contrato

No. Ref	Número de contrato	Nombre de la Obra	Importe contratado con IVA
1	LO-EST-245800014-28-2024	Pavimentación de calle Estadio entre Clavel y Carretera Valles - Rioverde, Col. Loma Bonita	12,550,588.00
2	LO-EST-245800014-29-2024	Pavimentación de Antiguo camino a Tenzacalte entre Belisario Domínguez y avenida Emiliano Zapata, Colonia Vista hermosa	5,168,015.00
3	IR-O-EST-245800014-21-2024	Pavimentación de calle José Ma. Morelos entre Tehuacán y Antiguo camino a Tenzacalte, Colonia Márquez	2,148,921.00
4	IR-O-EST-245800014-22-2024	Pavimentación de calle Fosforita entre Zinc e Inglaterra, Col. Lázaro Cárdenas	3,501,175.00
5	IR-O-EST-245800014-23-2024	Pavimentación de calle Aguascalientes entre Campeche y Xilitla, Col. San Rafael	2,576,772.00
6	IR-O-EST-245800014-24-2024	Pavimentación de calle Manuel de la Peña y Peña entre Iztlazhuatl y Nezahualcoyotl, Fraccionamiento Cecyt	2,495,631.00
7	IR-O-EST-245800014-25-2024	Pavimentación de circuito calle Pánuco entre Durango y Ferrocarril y calle Ferrocarril entre Pánuco y Prolongación Zaragoza, Fracc. Rosas del Tepayac, San Rafael y Villarreal de Santiago	4,256,503.00
8	IR-O-EST-245800014-26-2024	Pavimentación de avenida Las fuentes entre Carretera Valles Tampico y calle Libra, Col. Real Campestre	2,772,962.00
9	IR-O-EST-245800014-27-2024	Pavimentación de calle Antonio Plaza entre Antonio Medina y Ferrocarril, Colonia Porvenir	4,449,259.00
Subtotal			39,919,826.00



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Obras por administración

No. Ref.	Nombre de la Obra	Importe
10	Mantenimiento y rehabilitación en las instalaciones del estadio municipal	20,592.00
11	Mantenimiento en áreas de la FENAHUAP	48,420.00
12	Mantenimiento al teatro al aire libre Gómez Morín	19,261.00
13	Reductores de velocidad en carretera Ciudad Valles – El Naranjo	25,560.00
14	Rehabilitación del circuito y reparación de lámparas en diversas colonias de la ciudad	9,828.00
15	Mantenimiento en las calles: Lerdo de Tejada y Blas Esconrúa Col. AltaVista, Lerdo de Tejada y Comonfort Col. AltaVista, 4 topes en calles Monterrey Col. El Mirador, Clavel y Chamizal Col. Doracely, Av. Vicente Salazar y Libertad Col. Morelos General	24,252.00
16	Rampas de discapacitados que están ubicadas en calle Hidalgo y calle Juárez, Zona Centro	45,678.00
17	Rehabilitación de parques públicos	37,429.00
18	Mantenimiento del área de juegos centro deportivo El Cerrito, Col. La Pimienta	18,211.00
	Subtotal	249,231.00
	Total	40,169,057.00

20. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que 9 obras se adjudicaron de acuerdo a los montos máximos y mínimos, y la proposición cumple con los requisitos normativos requeridos para la adjudicación de la obra.

21. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que en 9 obras se realizó el procedimiento de licitación pública o invitación restringida, existe acta de presentación y apertura de proposiciones, la proposición más conveniente para el Ente fue adjudicada, se emitió y dio a conocer el fallo y se presenta el Registro Estatal Único de Contratistas.

22. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que en las obras con número de contrato: LO-EST-245800014-28-2024 y LO-EST-245800014-29-2024, no se publicó la convocatoria a la licitación pública en CompraNet.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 1, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en la solicitud y autorización de la publicación de información en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental (SEEIPG), así como, de los comprobantes de la publicación de la convocatoria a la licitación pública en CompraNet de las obras con número de contrato: LO-EST-245800014-28-2024 y LO-EST-245800014-29-2024.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó los comprobantes de la publicación de la convocatoria a la licitación pública en CompraNet y la evidencia suficiente con la que se comprobó y justificó la observación.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

23. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que 3 obras presentan convenio modificatorio, dictamen técnico y autorización de los precios unitarios de los conceptos fuera de catálogo y 9 obras cuentan con contratos de obra pública debidamente formalizados y conteniendo como mínimo lo aplicable por la Ley.

24. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que 9 obras presentan acta de entrega y recepción física, finiquito de terminación de obra, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento y se encuentran terminadas.

25. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que en las obras con número de contrato: LO-EST-245800014-28-2024, LO-EST-245800014-29-2024, IR-O-EST-245800014-21-2024, IR-O-EST-245800014-22-2024, IR-O-EST-245800014-23-2024, IR-O-EST-245800014-24-2024, IR-O-EST-245800014-25-2024, IR-O-EST-245800014-26-2024 e IR-O-EST-245800014-27-2024, no se presenta el acta de extinción de derechos del contrato.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 1, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en las actas de extinción de derechos de las obras con número de contrato: LO-EST-245800014-28-2024, LO-EST-245800014-29-2024, IR-O-EST-245800014-21-2024, IR-O-EST-245800014-22-2024, IR-O-EST-245800014-23-2024, IR-O-EST-245800014-24-2024, IR-O-EST-245800014-25-2024, IR-O-EST-245800014-26-2024 e IR-O-EST-245800014-27-2024.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó las actas de extinción de derechos de los contratos con lo que se comprobó y justificó la observación.

26. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que en las obras con número de contrato: LO-EST-245800014-28-2024, LO-EST-245800014-29-2024, IR-O-EST-245800014-21-2024, IR-O-EST-245800014-22-2024, IR-O-EST-245800014-23-2024, IR-O-EST-245800014-24-2024, IR-O-EST-245800014-25-2024, IR-O-EST-245800014-26-2024 e IR-O-EST-245800014-27-2024, no se cuenta con fianza de vicios ocultos por término de la obra.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 1, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en las fianzas de vicios ocultos de las obras con número de contrato: LO-EST-245800014-28-2024, LO-EST-245800014-29-2024, IR-O-EST-245800014-21-2024, IR-O-EST-



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

245800014-22-2024, IR-O-EST-245800014-23-2024, IR-O-EST-245800014-24-2024, IR-O-EST-245800014-25-2024, IR-O-EST-245800014-26-2024 e IR-O-EST-245800014-27-2024.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por atendido parcialmente, ya que proporcionó las fianzas de vicios ocultos de las obras con número de contrato: LO-EST-245800014-28-2024, LO-EST-245800014-29-2024, IR-O-EST-245800014-21-2024, IR-O-EST-245800014-22-2024, IR-O-EST-245800014-23-2024, IR-O-EST-245800014-24-2024, IR-O-EST-245800014-25-2024, IR-O-EST-245800014-26-2024 e IR-O-EST-245800014-27-2024.

Sin embargo, la entidad fiscalizada presentó la fianza de vicios ocultos de la obra con número de contrato: IR-O-EST-245800014-22-2024, pero se determina improcedente ya que los datos contenidos en el documento no coinciden con los del contrato, por lo que se considera no solventado; en incumplimiento con los artículos 6 párrafo primero y fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 115 fracción III, IV y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRM).

AEFMOD-14-FC-2024-04-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar la fianza de vicios ocultos conteniendo los datos correctos conforme a la contratación.

27. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que 9 obras cuentan con estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácora y pruebas de laboratorio.

28. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que 9 obras cuentan con proyecto ejecutivo, tarjetas de precios unitarios y planos definitivos.

29. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por contrato con RECURSOS ESTATALES 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que las obras con número de contrato: LO-EST-245800014-28-2024, LO-EST-245800014-29-2024, IR-O-EST-245800014-21-2024, IR-O-EST-245800014-22-2024, IR-O-EST-245800014-23-2024, IR-O-EST-245800014-24-2024, IR-O-EST-245800014-25-2024, IR-O-EST-245800014-26-2024 e IR-O-EST-245800014-27-2024, se encuentran terminadas en tiempo, sin diferencias volumétricas y con su documentación comprobatoria completa, de acuerdo a la inspección física y a su análisis documental.

30. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por administración directa con RECURSOS PROPIOS 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que 9 obras presentan presupuesto y se encuentran terminadas.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

31. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por administración directa con RECURSOS PROPIOS 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que en las obras denominadas: Mantenimiento y rehabilitación en las instalaciones del estadio municipal, Mantenimiento en áreas de la FENAHUAP, Mantenimiento al teatro al aire libre Gómez Morín, Reductores de velocidad en carretera Ciudad Valles - El Naranjo, Rehabilitación del circuito y reparación de lámparas en diversas colonias de la ciudad, Mantenimiento en las calles: Lerdo de Tejada y Blas Escontría Col. AltaVista, Lerdo de Tejada y Comonfort Col. AltaVista, 4 topes en calles Monterrey Col. El Mirador, Clavel y Chamizal Col. Doracely, Av. Vicente Salazar y Libertad Col. Morelos General, Rampas de discapacitados que están ubicadas en calle Hidalgo y calle Juárez, Zona Centro, Rehabilitación de parques públicos y Mantenimiento del área de juegos centro deportivo El Cerrito, Col. La Pimienta, no se presenta el acuerdo de ejecución emitido por el Titular.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 1, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en los acuerdos de ejecución emitidos por el Titular de las obras denominadas: Mantenimiento y rehabilitación en las instalaciones del estadio municipal, Mantenimiento en áreas de la FENAHUAP, Mantenimiento al teatro al aire libre Gómez Morín, Reductores de velocidad en carretera Ciudad Valles - El Naranjo, Rehabilitación del circuito y reparación de lámparas en diversas colonias de la ciudad, Mantenimiento en las calles: Lerdo de Tejada y Blas Escontría Col. AltaVista, Lerdo de Tejada y Comonfort Col. AltaVista, 4 topes en calles Monterrey Col. El Mirador, Clavel y Chamizal Col. Doracely, Av. Vicente Salazar y Libertad Col. Morelos General, Rampas de discapacitados que están ubicadas en calle Hidalgo y calle Juárez, Zona Centro, Rehabilitación de parques públicos y Mantenimiento del área de juegos centro deportivo El Cerrito, Col. La Pimienta.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó los acuerdos de ejecución emitidos por el Titular con lo que se comprobó y se justificó la observación.

32. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por administración directa con RECURSOS PROPIOS 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que en las obras denominadas: Mantenimiento y rehabilitación en las instalaciones del estadio municipal, Mantenimiento en áreas de la FENAHUAP, Mantenimiento al teatro al aire libre Gómez Morín, Reductores de velocidad en carretera Ciudad Valles - El Naranjo, Rehabilitación del circuito y reparación de lámparas en diversas colonias de la ciudad, Mantenimiento en las calles: Lerdo de Tejada y Blas Escontría Col. AltaVista, Lerdo de Tejada y Comonfort Col. AltaVista, 4 topes en calles Monterrey Col. El Mirador, Clavel y Chamizal Col. Doracely, Av. Vicente Salazar y Libertad Col. Morelos General, Rampas de discapacitados que están ubicadas en calle Hidalgo y calle Juárez, Zona Centro, Rehabilitación de parques públicos y Mantenimiento del área de juegos centro deportivo El Cerrito, Col. La Pimienta, no se presenta el acta de entrega recepción.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 1, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en las actas de entrega recepción de las obras denominadas: Mantenimiento y rehabilitación en las instalaciones del estadio municipal, Mantenimiento en áreas de la FENAHUAP, Mantenimiento al teatro al aire libre Gómez Morín, Reductores de velocidad en carretera Ciudad Valles - El Naranjo, Rehabilitación del circuito y reparación de lámparas en diversas colonias de la ciudad, Mantenimiento en las calles: Lerdo de Tejada y Blas Escontría Col. AltaVista, Lerdo de Tejada y Comonfort Col. AltaVista, 4 topes en calles Monterrey Col. El Mirador, Clavel y Chamizal Col. Doracely, Av. Vicente Salazar y Libertad Col. Morelos General, Rampas de discapacitados que están ubicadas en calle Hidalgo y calle Juárez, Zona Centro, Rehabilitación de parques públicos y Mantenimiento del área de juegos centro deportivo El Cerrito, Col. La Pimienta.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó las actas de entrega recepción de las obras con lo que se comprobó y se justificó la observación.

33. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas por administración directa con RECURSOS PROPIOS 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que las obras denominadas: Mantenimiento y rehabilitación en las instalaciones del estadio municipal, Mantenimiento en áreas de la FENAHUAP, Mantenimiento al teatro al aire libre Gómez Morín, Reductores de velocidad en carretera Ciudad Valles - El Naranjo, Rehabilitación del circuito y reparación de lámparas en diversas colonias de la ciudad, Mantenimiento en las calles: Lerdo de Tejada y Blas Escontría Col. AltaVista, Lerdo de Tejada y Comonfort Col. AltaVista, 4 topes en calles Monterrey Col. El Mirador, Clavel y Chamizal Col. Doracely, Av. Vicente Salazar y Libertad Col. Morelos General, Rampas de discapacitados que están ubicadas en calle Hidalgo y calle Juárez, Zona Centro, Rehabilitación de parques públicos y Mantenimiento del área de juegos centro deportivo El Cerrito, Col. La Pimienta, se encuentran terminadas en tiempo, sin diferencias volumétricas y con su documentación comprobatoria completa.

Información Contable

34. Con la revisión de los estados e información contable presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrado el Estado de Actividades, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros y el Estado Analítico del Activo; además, se constató que los formatos utilizados corresponden con los señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los periodos comprenden del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, comparando el ejercicio 2024 con el 2023, cumpliendo con la segregación de cuentas prevista en los formatos del MCG y están debidamente suscritos; asimismo, se comprobó que las cifras de los estados contables son las mismas a las que se muestran en los estados financieros correspondientes, cumpliendo las reglas de validación respectivas.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Concepto	Información Contable										
	Estado de Actividades	Estado de Situación Financiera	Estado de Variación en la Hacienda Pública	Estado de Cambios en la Situación Financiera	Estado de Flujos de Efectivo	Notas a los Estados Financieros	Notas de Desglose	Notas a los Estados Financieros	Notas de Memoria	Notas a los Estados Financieros/Notas de gestión administrativa	Estado Analítico del Activo
a) Se presentó en el formato señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
b) El periodo corresponde al año que se reporta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
c) Cumple con la segregación de cuentas prevista en los formatos del Manual de Contabilidad Gubernamental	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
d) Esta suscrito por quien lo elaboró y quien lo autorizó	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
e) Las cifras son las mismas a las que se muestran en los Estados Financieros, conforme a las reglas de validación aplicables	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Información Presupuestal

35. Con la revisión de la información presupuestal presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrado el Estado Analítico de Ingresos (EAI), que el formato utilizado corresponde con el señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que el periodo del EAI comprendió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, cumpliendo con la segregación de cuentas prevista en los formatos del MCG y se encuentra debidamente suscrito; asimismo, se comprobó que el ingreso fue registrado de acuerdo a las etapas del presupuesto: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado.

Concepto	Información Presupuestal				
	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos -				
	Estado Analítico de Ingresos	a. Por Objeto del Gasto	b. Económica	c. Administrativa	d. Funcional
a) Se presentó en el formato señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC	Si	Si	Si	Si	Si
b) El periodo corresponde al año que se reporta	Si	Si	Si	Si	Si
c) Cumple con la segregación de cuentas prevista en los formatos del Manual de Contabilidad Gubernamental	Si	Si	Si	Si	Si
d) Esta suscrito por quien lo elaboró y quien lo autorizó	Si	Si	Si	Si	Si
e) Las cifras son las mismas a las que se muestran en los Estados Presupuestarios, conforme a las reglas de validación aplicables	N/A	Si	Si	Si	Si

36. Con la revisión de la información presupuestal presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrado el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, por Clasificación Administrativa, por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) y por Clasificación Funcional, que los formatos utilizados corresponden con los señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que presentan la segregación de cuentas prevista en los formatos del MCG, que el periodo comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y se encuentran debidamente suscritos; además, se comprobó que el monto del Presupuesto Aprobado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, es igual al monto del Presupuesto Estimado del Estado Analítico de Ingresos.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Anexos

37. Con la revisión de los estados e información contable y presupuestal presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrada la información adicional así como los reportes específicos obligados a incorporar en la integración de la Cuenta Pública; además, se constató en los casos aplicables que los formatos utilizados corresponden con los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que el periodo comprendió del primer día del mes de enero al último día, mes y año que se reporta y se encuentran debidamente suscritos.

Concepto	Anexos					
	Información Contable (AC)	Información Programática (APR)	Información de Deuda Pública (ADP)	Información de Disciplina Financiera (ADF)	Información de Desempeño (AED)	Información Complementaria (AICO)
a) Se presentó en el formato señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC	Si	Si	Si	Si	N/A	Si
b) El periodo corresponde al año que se reporta	Si	Si	Si	Si	Si	Si
c) Cumple con la segregación de cuentas prevista en los formatos del Manual de Contabilidad Gubernamental	Si	Si	Si	Si	N/A	Si
d) Esta suscrito por quien lo elaboró y quien lo autorizó	Si	Si	Si	Si	Si	Si

38. Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrada la información contable, presupuestal y anexos de los Organismos Descentralizados: Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, Instituto Municipal de Planeación de Ciudad Valles e Instituto Municipal de la Vivienda de Ciudad Valles.

Concepto	Sector Paramunicipal															
	I. Contable							II. Presupuestaria				III. Anexos				
	Estado de Situación Financiera	Estado de Actividades	Estado de Variación en la Hacienda Pública	Estado de Cambios en la Situación Financiera	Estado de Flujos de Efectivo	Estado Analítico del Activo	Notas a los Estados Financieros	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				Información Contable (AC)	Información Complementaria (AICO)	Estados Financieros Consolidados (EFC)	
a) Se presentó en el formato señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Evaluación del Grado de Avance de la Armonización Contable

39. Con los resultados de la evaluación a la armonización contable realizada mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto periodos del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio obtuvo un promedio general de 99.15%, lo que representa cumplimiento alto, en el grado de Avance de la Armonización Contable.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Análisis de saldos de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio

40. Con la revisión de la Balanza de Comprobación del ejercicio 2024, se verificó que los saldos manifestados al 1 de enero de 2024, coinciden con los revelados al 31 de diciembre de 2023, en los rubros del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, respectivamente.

41. Con la revisión de la información financiera presentada por el Municipio en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se constató que de los saldos manifestados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, en los rubros de derechos a recibir efectivo o equivalentes por \$1,952,562.70 y derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo por \$18,271,423.02, el Municipio no acreditó las acciones implementadas para recuperar el monto de tales partidas, o en su caso, autorizar la depuración respectiva.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en la explicación de que los montos registrados en el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, fueron recuperados en el presente ejercicio 2025, por lo que remiten las pólizas contables donde se reflejan los reintegros y la depuración de las diversas cuentas en el ejercicio contable 2025.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia certificada y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las acciones llevadas a cabo para recuperar saldos deudores y realizar las depuraciones correspondientes, entregando pólizas contables de reintegros y reclasificaciones, así como de acta de cabildo número 23 del 18 de septiembre de 2025 donde se aprueba la depuración de saldos de ejercicios anteriores de cuentas de los rubros de derechos a recibir efectivo o equivalentes.

42. Con la revisión de la información financiera presentada por el Municipio en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se constató que de los saldos manifestados en el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2024, en los rubros de cuentas por pagar a corto plazo, cuentas por pagar a largo plazo y documentos por pagar a largo plazo por \$222,930,776.71, el Municipio no acreditó las acciones implementadas para liquidar el monto de tales partidas, o en su caso, autorizar la depuración respectiva.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en la explicación de que los saldos en los rubros de cuentas por pagar a corto plazo, cuentas por pagar a largo plazo y documentos por pagar a largo plazo del ejercicio fiscal 2024, algunos montos fueron liquidados en el ejercicio fiscal 2025, por lo que remiten copia



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

certificada de las pólizas contables donde se reflejan los pagos, reclasificación y la depuración de las diversas cuentas.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia certificada y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las acciones llevadas a cabo para liquidar y depurar saldos de cuentas por pagar, entregando pólizas contables de pagos y reclasificaciones, así como de acta de cabildo número 23 del 18 de septiembre de 2025 donde se aprueba la depuración de saldos de ejercicios anteriores de cuentas por pagar a corto plazo, cuentas por pagar a largo plazo y documentos por pagar a largo plazo.

43. Con la revisión de las cuentas bancarias del Municipio, se constató que al 31 de diciembre de 2024 la conciliación bancaria de la cuenta [REDACTED] de Banbajío (Ingresos Propios 2019), revela en tránsito el cheque 0024 con fecha de expedición del 21 de mayo de 2021, y toda vez que estos prescriben a los 6 meses de su entrega, se recomienda verificar su vigencia y, en su caso, realizar el ajuste correspondiente.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en copia certificada del oficio número TM/365/2025 y anexo que constan de 21 fojas, suscrito por la Tesorera Municipal, en donde solicita al Secretario del Ayuntamiento, que en la próxima sesión de cabildo someta a consideración el ajuste y/o reclasificación de diversas cuentas y registros contables, con el fin de presentar la información de los estados financieros del Municipio con mayor veracidad, representatividad y objetividad. En dicho anexo en las fojas 13 a la 18, se detalla la reclasificación, depuración, y/o cancelación de cheques en circulación prescritos y no vigentes, por un monto de \$ 412,317.04, que se harán en los registros contables del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia certificada y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó aclaración, acta de cabildo, conciliaciones bancarias y pólizas contables donde se refleja la cancelación del cheque en circulación 0024 con fecha de expedición del 21 de mayo de 2021.

44. Con la revisión de las cuentas bancarias del Municipio, se constató que al 31 de diciembre de 2024 las conciliaciones bancarias de las cuentas [REDACTED] (Ingresos Propios 2015-2018) y [REDACTED] (Ingresos Propios 2021-2024), de Banorte, muestran movimientos de años anteriores en el apartado "depósitos no correspondidos por el banco", por lo que, los saldos bancarios en libros a finales del ejercicio 2024 no reflejan con exactitud la situación financiera del Municipio.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en copia certificada de oficio número TM/365/2025 y anexo que consta de 21 fojas, suscrito por la Tesorera Municipal, en donde le solicita al Secretario del Ayuntamiento, que en la próxima sesión de cabildo someta a consideración el ajuste y/o reclasificación de diversas cuentas y registros contables, con el fin de presentar la información de los estados financieros del Municipio con mayor veracidad, representatividad y objetividad. En dicho anexo en las fojas 18, 19 y 20, se detalla la reclasificación de los depósitos contabilizados como ingresos en circulación y no reflejados en cuentas bancarias, por un monto de \$542,675.83, que se harán en los registros contables del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia certificada y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó aclaración, acta de cabildo, conciliaciones bancarias y copia de las pólizas contables que reflejan al mes de septiembre de 2025 que las conciliaciones bancarias de las cuentas [REDACTED] (Ingresos Propios 2015-2018) y [REDACTED] (Ingresos Propios 2021-2024), de Banorte, ya no muestran movimientos de años anteriores en el apartado "depósitos no correspondidos por el banco".

45. Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que la cuenta de construcciones en proceso en bienes propios, no reveló saldos al 31 de diciembre de 2024.

46. Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se constató que de la cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público, se omitió transferir al gasto un monto de \$101,367,815.31, relativo al saldo de las obras que fueron concluidas y correspondieron al presupuesto del año 2024.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en copia certificada de los auxiliares contables de las cuentas de construcciones en proceso en bienes de dominio público al 30 de abril de 2025.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia certificada, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada proporcionó pólizas contables, donde se transfirieron a resultados de ejercicios anteriores un monto de \$101,367,815.31, relativo al saldo de las obras en proceso en bienes de dominio público que fueron concluidas y correspondieron al presupuesto del año 2024.

47. Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que se realizó la depreciación de los activos, ya que se reconoció contablemente la pérdida del valor de los bienes muebles por el uso o paso del tiempo.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

48. Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que la Tesorera presentó la caución correspondiente sobre el manejo de los fondos y valores del Municipio, por los periodos de enero a septiembre y de octubre a diciembre.

Reglas de Disciplina Financiera

49. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio elaboró la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y fue presentada ante el Congreso del Estado en los plazos establecidos para los efectos correspondientes; asimismo, se comprobó que dicha iniciativa incluyó objetivos anuales, estrategias y metas; que las proyecciones y los resultados de Ingresos se realizaron con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, abarcando un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión; además, se constató que en la iniciativa de la Ley de Ingresos 2024 se incorporó la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo las propuestas de acción para enfrentarlos.

50. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio elaboró el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, que incluyó objetivos anuales, estrategias y metas; asimismo, se comprobó que las proyecciones y los resultados de Egresos se realizaron con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), abarcando un año; además, se constató que en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 se incorporó la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañando las propuestas de acción para enfrentarlos; e incluyó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, formulado de acuerdo con el formato emitido por el CONAC.

51. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que la asignación de recursos para el rubro de Servicios Personales aprobados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por \$261,891,046.70, presentó un incremento de \$7,627,894.51 que representa el 3.0%, respecto del aprobado en el ejercicio 2023, no excediendo el límite de crecimiento establecido en la normativa.

52. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el presupuesto modificado de Servicios Personales al cierre del ejercicio 2024 ascendió a \$267,292,878.42, lo que representó un incremento de \$5,401,831.72, respecto de lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio original número TM-C/0151/2025, del 3 de septiembre de 2025, suscrito por la Tesorera Municipal, en donde manifiesta los argumentos y fundamentos para solventar esta observación.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada incrementó por \$5,401,831.72 la asignación global de servicios personales



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; en incumplimiento de los artículos 13, fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

AEFMOD-14-FC-2024-04-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión en el rubro de Servicios Personales aprobados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por \$267,292,878.42, autorizaron un incremento de \$5,401,831.72 respecto del aprobado en el ejercicio 2024.

53. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, fue aprobado y se publicó en el Periódico Oficial del Estado dentro del plazo establecido; además, se constató que las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos estuvieron debidamente autorizadas por los integrantes del Cabildo.

54. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el Municipio no dio cumplimiento con el principio de sostenibilidad, toda vez que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario Negativo por \$101,194,616.16.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio original número TM-C/0152/2025, del 3 de septiembre de 2025, suscrito por la Tesorera Municipal, en donde describe los hechos, fundamentos, manifestación, el plan de restablecimiento y petición, para solventar esta observación.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por no solventado, ya que la entidad fiscalizada aun con los argumentos y el compromiso formal de dar cumplimiento con el principio de sostenibilidad, el Municipio no dio cumplimiento con tal principio, toda vez que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario Negativo; en incumplimiento del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2 y 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2021.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

AEFMOD-14-FC-2024-04-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar cumplimiento con el principio de sostenibilidad, toda vez que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, se generó un Balance Presupuestario Negativo por \$101,194,616.16.

55. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el Municipio no dio cumplimiento con el principio de sostenibilidad de recursos disponibles, en razón de que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por \$100,832,412.29; además, no contó con las razones excepcionales mediante las cuales justifique los saldos del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo y no presentó evidencia del aviso correspondiente al Congreso del Estado.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio original número TM-C/0153/2025, del 3 de septiembre de 2025, suscrito por la Tesorera Municipal, en donde describe los hechos, fundamentos, manifestación, el plan de restablecimiento y petición, para solventar esta observación.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por no solventado, ya que la entidad fiscalizada aun con los argumentos y el compromiso formal de dar cumplimiento con el principio de sostenibilidad, el Municipio no dio cumplimiento con tal principio, toda vez que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo; en incumplimiento del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2 y 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2021.

AEFMOD-14-FC-2024-04-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar cumplimiento con el principio de sostenibilidad de recursos disponibles, en razón de que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, se generó un Balance Presupuestario de Recursos



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Disponibles Negativo por \$100,832,412.29; además, no contó con las razones excepcionales mediante las cuales justifique los saldos del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo y no presentó evidencia del aviso correspondiente al Congreso del Estado.

56. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el Municipio realizó la previsión para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de \$24,531,382.00, lo que representó el 2.5% de los Ingresos Totales, porcentaje que no excedió el límite establecido de 2.5%.

57. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio no destinó Recursos Fiscales para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

58. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio no contrató deuda pública ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura.

59. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio contrató obligaciones quirografarias a corto plazo que no excedieron el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2024 y se reportaron en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

60. Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el Municipio no presentó evidencia de la inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las Obligaciones a Corto Plazo contratadas en el ejercicio 2024.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio TM-C/0169/2025 del 15 de septiembre de 2025 y del Anexo 01, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio original número TM-C/0154/2025, del 3 de septiembre de 2025, suscrito por la Tesorera Municipal, en donde describe los hechos, fundamentos, manifestación, el plan de restablecimiento y petición, para solventar esta observación.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original, se tiene por no solventado, ya que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las Obligaciones a Corto Plazo contratadas en el ejercicio 2024; en incumplimiento de los artículos 30, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.



Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

AEFMOD-14-FC-2024-04-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar evidencia de la inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las Obligaciones a Corto Plazo contratadas en el ejercicio 2024.

5. Resumen de resultados, observaciones y acciones

Se determinaron 18 resultados con observación, de los cuales 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 6 restantes generaron las acciones siguientes: 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 0.00

El monto de solicitud de aclaración es por un importe de \$ 0.00

Total de Resarcimiento: \$ 0.00

6. Dictamen

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, revisó una muestra de \$115,796,909.80, que representó el 100.0% del total ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Bajo ese tenor, según las acciones derivadas de las observaciones al ejercicio de la Cuenta Pública 2024, del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., descritas en los resultados, sobre la gestión y ejercicio de recursos públicos. Se determina un dictamen positivo, en virtud de que, se considera se realizó un ejercicio razonable, de los Recursos Fiscales, según lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

7. Consideraciones

El resultado del dictamen presentado en el Informe Individual, está sujeto al procedimiento previsto por los artículos 37, 38, fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. Por lo que, el contenido de las observaciones podrá ser rectificado, ratificado o darse por atendido, según su procedencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

8. Auditores

C.P. Ismael Torres Rodríguez
Arq. Israel Alejandro Lara Piña
C.P. René Tristán Salas
Arq. Juan Carlos Gámez Chávez
Ing. Antonio Pechir González

Supervisor
Supervisor de Obra
Auditor
Auditor de Obra
Auditor de Obra

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de noviembre de 2025.

Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López
Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí

ECA/HAS/ALM/ITR/ILP/RTS/JGC/APG

